



## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GGCNSS No. 011-2021.-**

La **GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)**, como máxima autoridad ejecutiva de dicha entidad, creado por la Ley No. 87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), con su domicilio en el Edificio “Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”, marcado con el No. 33, de la Av. Tiradentes, Ensanche Naco, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INDUCCIÓN DEL PERSONAL DEL CNSS:**

1. **CONSIDERANDO:** Que el Manual de Inducción del personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) desde el año 2009, constituye una guía práctica que permite orientar al nuevo personal en el proceso de integración a la institución, dando a conocer los procedimientos administrativos de la institución y respondiendo a las preguntas frecuentes que todo empleado tiene al inicio de sus funciones, lo cual incluye aspectos relacionados a las normas de trabajo y reglamentarios, que deben ser cumplidos.
2. **CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 006-2018, de fecha 28 de junio del 2018, se aprobó la actualización del Manual de Inducción del Personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y en el mismo se establecen políticas de compensación Monetaria y No Monetaria de forma integral, las cuales incluyen actividades culturales y deportivas, así como también, un Plan de Reconocimiento individual y de equipo, siempre y cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita, en cumplimiento al Marco Común de Evaluación CAF del Ministerio de Administración Pública.
3. **CONSIDERANDO:** Que mediante la Circular 0023618 d/f 14 julio 2021, el Ministerio de Administración Pública (MAP) remitió a todos los ente u órgano bajo dependencia del Poder Ejecutivo, la Guía sobre Remuneraciones, Incentivos, compensaciones y Beneficios de los Servidores Públicos sujetos a la Ley núm. 41-08, de Función Pública, a los fines de informar y orientar a los entes y órganos bajo dependencia del Poder Ejecutivo, sobre las prestaciones en la materia que consagra el ordenamiento jurídico vigente, para los funcionarios y servidores de la Administración Pública.

4. **CONSIDERANDO:** Que la citada Guía establece como una responsabilidad de cada ente u órgano bajo dependencia del Poder Ejecutivo, establecer en sus respectivos presupuestos las apropiaciones o previsiones presupuestarias para satisfacer las remuneraciones, incentivos, compensaciones y beneficios para sus funcionarios y servidores, siendo responsables por los daños y perjuicios causados por su acción u omisión.
5. **CONSIDERANDO:** Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS, y en ese sentido, el presente manual de inducción de personal del CNSS ha sido actualizado, conforme a la Ley 41-08, de función pública y los lineamientos de la citada Guía sobre Remuneraciones, Incentivos, Compensaciones y Beneficios de los Servidores públicos.
6. **CONSIDERANDO:** Que la aprobación de la actualización del presente Manual, contribuye para dar respuesta a los indicadores del Sistema de Monitoreo de Administración Pública (SISMAP) de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco común de evaluación en la Administración Pública (CAF).
7. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001 (mod.), que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- La Ley Núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 (mod.), de Función Pública, que crea el Ministerio de Administración Pública.
- Ley de Regulación Salarial del Sector Público, núm. 105-13 del 8 de agosto de 2013.
- Reglamento Relaciones Laborales, aprobado mediante decreto núm. 523-09 del 21 de julio de 2009.
- Reglamento de Evaluación del Desempeño y Promoción de los Servidores y Funcionarios de la Administración Pública, aprobado mediante decreto núm. 525-09 del 21 de julio de 2009.



- Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial aprobado mediante decreto núm. 527-09 del 21 de julio de 2009.
- Resolución del Ministerio de Administración Pública (MAP) que establece la Guía sobre Remuneraciones, Incentivos, Compensaciones y Beneficios a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública, núm.0023618, del 14 de julio de 2021.
- La Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 006-2018, de fecha 28 de junio del 2018, que aprueba el Manual de Inducción del Personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

**POR TALES MOTIVOS**, y virtud de las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas, entre otras, el **Gerente General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las mismas, dicta la siguiente;

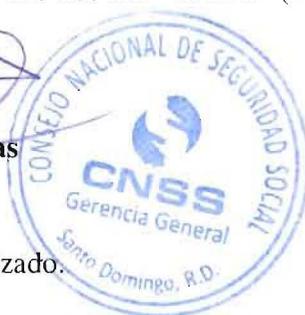
#### RESOLUCIÓN:

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba la actualización del **Manual de Inducción del Personal del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)**, que fue aprobado inicialmente en el mes de abril del 2009 y posteriormente actualizado mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 006-2018, de fecha 28 de junio del 2018, el cual se encuentra anexo a la presente.

**ARTÍCULO 2:** La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada, a través de la **Dirección de Recursos Humanos del CNSS**, a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda y remitida a la **Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)** para que gestione su publicación en el Portal Web Institucional.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Felix Apacena Vargas**  
Gerente General



**Anexo:** Manual de Inducción del Personal del CNSS, actualizado.

FAV/MMA/rm  
